



El empleo
es de todos

Mintrabajo

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE202012050000010188
		Fecha	2020-03-06 12:27:25 pm
Remitente	Sede	CENTRALES DT	
	Depen	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO	
Destinatario	BLANQUEADOR EL INDIO AZUL SAS		
Anexos	0	Folios	1
COR08SE202012050000010188			

Bogotá, D.C., 06 de marzo de 2020

NOTIFICACION POR CORREO
Art. 566 y 826 del Estatuto Tributario

Empresa: BLANQUEADOR EL INDIO AZUL SAS

Dirección: CALLE 16B SUR 53C 04

Ciudad: CALDAS – ANTIOQUIA

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: AUTO SEGUIR EJECUCION Y CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION.

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 06 de marzo de 2020

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO PARA SU NOTIFICACION

ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2-68-2019

CIUDAD: Bogotá D.C.

DIRECCION: Carrera 14 No. 99-33 Piso 11

QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA - GUPO COBRO COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO SEGUIR EJECUCION SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION EN EL LUGAR DE DESTINO Y CORRE TERMINO POR TRES DIAS PARA OBJETAR LA LIQUIDACION.

Atentamente,

OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Proyectó: Manuela C

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

**MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO COBRO COACTIVO**

AUTO

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2020

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo / Expediente No. 2-68-2019

Encontrándose ejecutoriada la orden de pago contra la entidad y/o empleador denominado BLANQUEADOR EL INDIO AZUL SAS, Nit y/o CC 900501184, con domicilio en CALLE 16B SUR 53C 04, de la ciudad de CALDAS-ANTIOQUIA , por no haberse dado cumplimiento a la obligación allí consignada y que fuera notificada conforme el Estatuto Tributario en la fecha del 08 de julio de 2019 y no observándose vicio que pueda invalidar lo actuado, el Abogado de Cobro Coactivo, de conformidad con el artículo 936 del Estatuto Tributario Nacional

RESUELVE

Primero. Seguir adelante la ejecución contra la entidad y/o empleador denominado BLANQUEADOR EL INDIO AZUL SAS, con domicilio en la ciudad CALDAS-ANTIOQUIA en los términos de la orden de pago.

Segundo. Practíquese por secretaría la liquidación del crédito y decrétense las medidas ejecutivas del caso para garantizarlo.

Tercero. Notifíquese la presente resolución por correo y/o aviso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565, 566, 567 y/o 568 del estatuto tributario.

Cuarto. Contra el presente Auto no procede recurso alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
COORDINADOR GRUPO COBRO COACTIVO

OFICINA ASESORA JURIDICA

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2020

Se procede a elaborar la liquidación del crédito, dentro del proceso de cobro coactivo número 2-68-2019, iniciado con base en la Resolución No. 1413 del 27 de junio de 2018 contra BLANQUEADOR EL INDIO AZUL SAS y a favor del Fondo de RIESGOS LABORALES, con aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor de la Multa} \times 12\% \times \text{Días en Mora}}{360}$$

Fecha Ejecutoria: 03 de enero de 2019

Valor de la Multa: \$ 3,906,210.00

Intereses desde: 03 de enero de 2019 hasta: 06 de marzo de 2020

Tasa de Interés (Ley 68 de 1923): 12% Anual

Días Mora: 428

Intereses: \$549,652

Total Deuda: \$4.455.862


OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
Coordinador Grupo Cobro Coactivo